

PRINCIPIOS DEL PARTIDO CONSTITUCIONAL AMBIENTALISTA

Los Principios del Partido Constitucional Ambientalista son el conjunto de directrices, normas generales y particulares, las cuales fundamentan y justifican la creación, orientación y finalidad del mismo.

En ellos pretendemos reflejar los dos objetivos centrales que guiarán su actuación y participación en la vida política del Uruguay, y la de quienes lo integran, quienes comparten los objetivos del mismo, sus valores, ideales y la percepción de la realidad de la cual surgen.

Los objetivos centrales son el ajuste de la Administración y Gestión de Gobierno en lo nacional, departamental y local, a la Constitución Nacional y la Protección del Ambiente y el Desarrollo Sustentable, en el entendido que todos los seres vivos pueden convivir en equilibrio con la naturaleza sin que uno se imponga sobre el otro, promoviendo e impulsando el desarrollo de la sociedad, el progreso de la ciencia, el avance de las tecnologías y la mejora de la calidad de vida de todos los seres humanos.

Según nuestra visión desde el retorno al Sistema Democrático de Gobierno, el primero de marzo de 1985 los distintos Partidos Políticos que han ganado elecciones nacionales y departamentales han aprobado normas jurídicas de carácter nacional y departamental que les ha permitido llevar adelante la función de gobierno y la aplicación de sus programas partidarios interpretando desde su óptica la Constitución y las leyes.

La Constitución vigente de 1967 con sus reformas y enmiendas parciales realizadas, la última de ellas en el año 2004, a pesar de sus más de cincuenta años desde su aprobación, es una Carta moderna cuya aplicación, en el marco de márgenes razonables de más de una interpretación de su texto, lo que es lógico en toda norma escrita, permite cumplir con los fines del Estado sin apartarse de su mandato y principios que de ella surgen.

El Partido Constitucional Ambientalista, sostiene que la solución a los problemas de cualquier naturaleza que nuestro país tiene aún pendientes, se pueden resolver aplicando las funciones jurídicas que en ella se consagraron, que constituyen las herramientas que permiten al Estado plantearse cometidos para el cumplimiento de sus fines.

En lo referido al objeto central de protección al medio ambiente, en virtud del crecimiento de la población y la incidencia de los medios de producción mundial, han traído como consecuencia no buscada, la degradación ambiental en general, tanto es así que en la agenda de las principales organizaciones internacionales que reúnen a las distintas naciones en el Planeta se ha coincidido en que el principal problema que afecta la sostenibilidad y el futuro de la humanidad es el tema ambiental.

Nuestro Partido considera que los temas ambientales no se reducen al cuidado de la naturaleza en su más amplia acepción, como lo fue en sus orígenes, sino que en la actualidad existe el ambientalismo desde una perspectiva humana, que es aquella que percibe el desarrollo de los procesos económicos que traen como consecuencia mejor

calidad de vida para las personas conviviendo en forma amigable con la conservación del medio ambiente.

El desarrollo económico inspirado en la producción desmesurada, de bienes y servicios trae como consecuencia no solamente las pérdidas desde el punto de vista económico sino asimismo las pérdidas sociales.

El ambientalismo desde la perspectiva humana coloca al ser humano en el eje y centro del problema, desde esa visión se obtendrían mejores resultados dirigidos a lograr una mejor calidad de vida y mejor calidad de salud de la población, así como la efectividad y realización de derechos tales como el del acceso a la vivienda, educación, trabajo, cultura, incluso recreación; esta visión solo es viable en un territorio sustentable, sostenible y respetuoso de las leyes de la naturaleza que ensimismo tienen un "orden", que es el que permite la vida en el planeta.

Nuestro partido es una organización democrática, republicana, respetuosa de la libertad en todas las acepciones y dimensiones que el derecho a la libertad admite, con especial atención al respeto de la Constitución Uruguaya, el Estado Social de Derecho, y a la sustentabilidad ambiental y la preservación de la naturaleza, que permita a la sociedad lograr avanzar en la realización de la justicia social, el desarrollo económico de todos los integrantes de la sociedad, con inclusión, igualdad de oportunidades, respeto, promoción, garantía y efectividad de realización de los derechos humanos de todos sus integrantes.

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y dotados del potencial para desarrollar sus capacidades, siendo la familia el núcleo fundamental de la sociedad y toda forma de ella merece respeto y reconocimiento.

Las Instituciones, el Estado, y quienes ejerzan los distintos cargos de gobierno deben orientar su actuación siempre regidos por los principios de solidaridad, legalidad, transparencia, buena fe, buena administración y siempre con el fin de lograr el bien común.

En concepto del Partido Constitucional Ambientalista, la sociedad es el conjunto de personas que actúa libre y espontáneamente, ya sea en forma organizada o no, que cumple un papel fundamental en la vida y el desarrollo del Estado, por lo que debe ser reconocida y protegida.

La libertad, el derecho y la responsabilidad son la base de una sociedad justa. En ella deben regir la igualdad ante la ley, el respeto a los derechos humanos y un Estado de Derecho pleno que garantice el orden público, la confianza y la justicia. Para orientar la sociedad hacia el bien común, los espacios de libertad y de responsabilidad individual deben, en este marco, ser respetados y ampliados.

El orden social debe orientarse a posibilitar la igualdad de oportunidades para el desarrollo de los talentos y capacidades de todos los miembros de la sociedad.

El libre mercado y la subsidiariedad activa del Estado son los pilares de la libertad y la prosperidad material y moral de los pueblos. El mercado debe ser libre, competitivo y transparente, fomentando la innovación y el emprendimiento. El estado debe ser eficiente, eficaz y probo en la regulación; implacable en la condena de las malas prácticas y los

delitos económicos, y eficaz en la generación de políticas públicas que, bajo el principio del gasto social focalizado, entendido como la asignación de recursos y esfuerzos en quienes realmente lo necesitan y no de manera universal, estén al servicio de las personas y sus necesidades.

El régimen político que mejor resguarda los fundamentos de la libertad es la democracia liberal, que combina el gobierno efectivo de las mayorías con la protección de los derechos de las minorías. Este exige que las autoridades y funcionarios públicos se deban al bien común, actuando con responsabilidad y velando siempre por cumplir la ley con probidad.

La Declaración de Principios del “Partido Constitucional Ambientalista”, se refiere necesariamente:

A) Política Internacional.

1. El respeto a la soberanía y a la igualdad de las Naciones.
2. Rechazo a los sistemas de gobierno totalitarios cualquiera sea su naturaleza.
3. Siguiendo la tradición de la política uruguaya defendemos el principio de no intervención en los asuntos internos y el derecho a la autodeterminación de los pueblos por los mecanismos democráticos.
4. Cooperación con los Organismos Internacionales de los cuales Uruguay forma parte.
5. Promover la integración regional y global.
6. La solución de las controversias entre Estados por procedimientos pacíficos.
7. La defensa del Derecho de Asilo por causas o motivos políticos.
8. Promover las relaciones internacionales del Uruguay en lo cultural y en lo económico.
9. Priorizar en todas las materias las relaciones con los países limítrofes.

B) Política Nacional

1. Fortalecer las Instituciones Republicanas y Democráticas del Estado Uruguayo.
2. La defensa a la Separación de Poderes y el buen relacionamiento entre los distintos Poderes Públicos.
3. La plena defensa de la libertad, el trabajo, la organización democrática de los partidos políticos y la libertad religiosa.
4. La intervención del Estado en las actividades económicas cuando ellas se inspiren en la defensa del interés general o del bien común de las población.
5. Desarrollar y fortalecer las Instituciones destinadas a asegurar a la familia, las condiciones para que aquella pueda tener una vida digna compatible con el hogar y las condiciones económicas y sociales absolutamente necesarias para su desarrollo y crecimiento.
6. La asistencia del Estado a las personas vulnerables y la búsqueda de soluciones para que éstas puedan superar la vulnerabilidad en la que se encuentran.
7. El respeto irrestricto a las autonomías departamentales y municipales y promoción para crear nuevos municipios.

C) Política Social

1. La financiación de la educación en todos sus grados y el fomento de la cultura en todas sus manifestaciones poniendo énfasis en aquellas que tienen que ver con nuestra historia, idiosincrasia y tradiciones.
2. Promover en la sociedad civil desarrollos de espacios de participación ciudadana.
3. Reorganizar la inversión en lo social con el propósito del desarrollo del habitante de nuestro país que se refleje en mejores resultados.
4. Utilizar los instrumentos pertinentes para el desarrollo personal y la realización de los habitantes de la República.
5. Planificar y armonizar los programas sociales, promoviendo su adecuación y coordinación a fin de evitar situaciones injustas o insuficientes, maximizando la utilización de la inversión de recursos destinados a la protección y desarrollo social.
6. Fortalecer el rol de coordinación y armonización de políticas y programas sociales.
7. Descentralizar la ejecución de las políticas sociales teniendo presente las particularidades y características de cada uno de los puntos de la República en las cuales se aplicarán.
8. Poner especial atención en niñas, niños, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad o capacidades diferentes, afrodescendientes, origen étnico, grupos discriminados por razón género y demás grupos vulnerables que se identifiquen.
9. Dedicar especial atención a que las niñas, niños y adolescentes puedan vivir y crecer junto a su familia de origen, sin perjuicio de los planes que existen en el Estado para complementar y/o actuar subsidiariamente cuando ésta no esté en condiciones, sin descuidar la crianza y atención de los menores de edad.

D) Política de Desarrollo Económico

1. Promover el desarrollo económico y social del país impulsando el crecimiento dinámico de la economía a efectos de elevar el nivel de vida de la población, creando nuevas fuentes de trabajo y riqueza.
2. Promover un desarrollo equilibrado de la economía respetando al máximo los temas ambientales en nuestro concepto descuidados o aplicados marginalmente a la fecha.
3. Estimular la actividad privada.
4. Promover proyectos e inversiones en armonía con las políticas medioambientales.
5. El desarrollo económico no debe ser indiferente a los principios de justicia social.
6. Adoptar políticas de empleo que eleve el nivel de los trabajadores como asimismo combatir el sub empleo y el desempleo.
7. Orientar la formación profesional a las actividades económicas que la requieran, coordinando los programas a tales efectos.
8. Modernizar la producción agrícola e industrial aprovechando adecuadamente la capacidad de uso de los suelos, en coordinación con los programas de protección medioambientales.
9. Promover la inserción y desarrollo de nuevos sistemas productivos y de servicios que coadyuven a la transformación de la economía, con énfasis en el uso de las nuevas tecnologías, el desarrollo científico y del conocimiento.
10. Promover la creación de cooperativas agropecuarias.
11. Formular políticas industriales de carácter promocional para la expansión de los distintos sectores que la incluyen.
12. Propender a la instalación de nuevas industrias, complejos industriales y afines que promuevan la mano de obra nacional, diversificando la explotación de productos primarios.

13. Desarrollo intensivo de las actividades productivas vinculadas al turismo y turismo cultural.
14. Promover la utilización de adecuados instrumentos de política monetaria que consolide la estabilidad económica, la liquidez de la economía y el desarrollo.
15. Impulsar una política de crédito que acompañe los planes de desarrollo económico y social.
16. Promover el ahorro y la inversión en nuestro país y aplicar los medios eficientes para fomentar la re inversión de los mismos.
17. Adoptar las medidas de política tributaria que acompañen el consumos de bienes nacionales, el ahorro de las personas y la inversión de las empresas.
18. Mantener el equilibrio presupuestal en los ejercicios financieros, racionalizando los gastos.
20. Extremar las medidas de promoción y contralor y para asegurar la eficiencia, transparencia y buena gestión del sistema financiero.
21. Desarrollar políticas racionales ya sean de origen nacional y/o recomendadas por los organismos internacionales para combatir el lavado de activos.
22. Promover la innovación y el desarrollo de la sociedad del conocimiento. La sociedad del conocimiento es un término que se refiere a una sociedad en la que el conocimiento y la información son los principales motores de crecimiento económico y desarrollo social. En esta sociedad, la tecnología juega un papel crucial en la producción, distribución y empleo del conocimiento, el acceso a la información y la educación son esenciales para el éxito individual y colectivo. La sociedad del conocimiento se caracteriza por una economía basada en la innovación y en la creación de valor a través del conocimiento.

E) Política Educativa

1. La educación es esencial para asegurar el desarrollo integral de todos los habitantes así como la educación en derechos humanos.
2. Financiamiento adecuado para la educación en todos sus grados y el fomento de la cultura en todas sus manifestaciones.
3. Profundizar, continuar, diversificar como parte de una política de Estado la reforma educativa en todos sus grados, crear mas centros educativos en todos los niveles de la formación con especial interés en aquellos que se dirijan a aspectos de tecnologías, investigación científica y desarrollo en general del conocimiento informático, telemático.
4. Estímulo de los medios de información, preservación de las bellezas naturales y artísticas del país.
5. Promover el desarrollo de la sociedad del conocimiento. La sociedad del conocimiento es una sociedad en la que el conocimiento y la información son los principales motores de crecimiento económico y desarrollo social. Este concepto se ha vuelto cada vez más relevante en la era digital, en la que la información y el conocimiento son más accesibles y valiosos que nunca. La sociedad del conocimiento requiere una cultura de aprendizaje continuo y una infraestructura tecnológica avanzada para maximizar su potencial. La sociedad del conocimiento es un término que se refiere a una sociedad en la que el conocimiento y la información son los principales motores de crecimiento económico y desarrollo social. En esta sociedad, la tecnología juega un papel crucial en la producción, distribución y empleo del conocimiento, el acceso a la información y la educación son esenciales para el éxito individual y colectivo. La sociedad del conocimiento se caracteriza

por una economía basada en la innovación y en la creación de valor a través del conocimiento.

F) Política Seguridad

1. La inseguridad pública es uno de los principales problemas que hoy sufre la sociedad global y Uruguay no es ajeno a esa realidad por lo tanto se deberá:

2- Reestructurar el sistema carcelario a efectos de que dichos establecimientos cumplan con el mandato constitucional de rehabilitación y re inserción.

3- Combate frontal al narcotráfico, utilizando las tecnologías que permiten la detección del ingreso de la droga al Uruguay.

4- Fortalecimiento de la Dirección Nacional de Aduanas llamada a cumplir un papel fundamental en la lucha contra el tráfico de drogas que proviene desde el exterior.

5- Fortalecimiento, modernización, y profesionalización de la Policía Nacional y demás cuerpos afines que prestan servicios al mantenimiento de la seguridad pública.

6- Adecuación de las normas jurídicas de cualquier naturaleza y/o jerarquía que permitan el cumplimiento de este principio sin desmedro del absoluto respeto a las garantías judiciales y del debido proceso, de acuerdo al sistema constitucional vigente y demás normas del Derecho Internacional de Protección de los Derechos Humanos.

G) Política en Salud

1. Coordinar las acciones sanitarias a efectos de lograr una mejor atención de los usuarios tanto en el sistema público como en el privado.

2. Tomar las medidas adecuadas para la prevención y control de las enfermedades endémicas en nuestro país.

3. Desarrollar planes integrales de salud atendiendo muy especialmente a las diversas características de los grupos vulnerables tales como la niñez, adolescencia, la maternidad, la salud mental, el adulto mayor.

4. Generar, desarrollar e implementar precozmente programas preventivos, de atención y tratamiento contra epidemias y/o pandemias.

5- Impulsar la capacitación, formación y perfeccionamiento del personal responsable de la atención a la salud así como una mejor distribución de los recursos humanos.

6- Amparo y protección de la maternidad.

7- Establecimiento de programas destinados a prevenir enfermedades.

8- La mayor coordinación de las acciones y planes entre las instituciones que desarrollan programas de salud.

9- Mantener estrechas relaciones con los organismos internacionales de salud para asegurar un mejor desarrollo de los programas sanitarios.

H) Política en Justicia

1. Fortalecer el Poder Judicial dotándolo del presupuesto necesario para el correcto desempeño de la función jurisdiccional en concordancia con su carácter de constituir uno de los tres Poderes del Estado Democrático de Derecho.

I) Política en materia de Vivienda

1. Desarrollar planes, programas y políticas públicas de Estado que tengan por objeto el acceso universal a la vivienda en nuestro país. De

2. Desarrollar, implementar, planes, programas y políticas públicas de Estado en coordinación con las distintas instituciones del Estado que tengan competencia en el tema, a efectos de transformar y de regularizar los asentamientos, en la búsqueda de la eliminación de los mismos.

3. Desarrollar e implementar políticas de vivienda social que atiendan las necesidades de las familias.

4. Promover la utilización de métodos constructivos no tradicionales.

J) Política en materia de Trabajo.

1. Consolidar las conquistas sociales y económicas del trabajador y promover su mejoramiento.

2. Fomentar el Cooperativismo.

3. Fortalecimiento de mecanismos de democracia interna en los Sindicatos.

4. Programar cursos de capacitación que permitan una rápida inserción laboral y garantizar el trabajo de calidad.

Para finalizar afirmamos que la política busca aportar al bien común desde el sistema político. Su fin no es extender el poder de los partidos políticos o defender arbitrariamente intereses privados. Para preservar el orden democrático es necesario un modo de hacer política transparente, respetuoso, dialogante y responsable. Asimismo, el debate en torno a las políticas públicas debe guiarse, además de por la evidencia empírica disponible, por criterios de respeto y promoción de la dignidad y la libertad humana, focalización del gasto social, honestidad intelectual, eficiencia y visión de largo plazo.

Para aportar al bien común es ineludible la búsqueda de justicia intergeneracional, entendida como la acción responsable de una generación respecto a las generaciones anteriores y posteriores. Ello exige responsabilidad ecológica, fiscal, patrimonial, previsional y educacional, además de establecer deberes morales tanto con las generaciones que se incorporan al mundo tanto como con las que se preparan para abandonarlo. Una sociedad que desprecia a sus niños y a sus ancianos no tiene futuro.

La sustentabilidad medioambiental es ineludible para una sociedad justa y la sociedad civil es un actor clave en su preservación. Debe promoverse la responsabilidad en la generación y el uso de la energía, de modo de conciliar el desarrollo económico y la protección y conservación de nuestro patrimonio ambiental.

La subsidiariedad activa del estado exige un esfuerzo de horizontalidad en el ejercicio del poder. Esto implica una política decidida de descentralización. Debe empoderarse a los gobiernos departamentales, locales y municipales para llevar adelante las tareas que les corresponden y frente a las cuales pueden responder de mejor manera que el gobierno nacional. Necesitamos un estado localista, con vocación de desarrollo regional, que ponga las soluciones lo más cerca posible de los problemas y que amplíe, por esa vía, la participación ciudadana.

La promoción de la cultura debe ser una prioridad nacional.

Por último cerramos la declaración de principios del Partido Constitucional Ambientalista con la siguiente cita:

“La democracia es un conjunto de instituciones tendientes a legitimar el ejercicio del poder político, brindando una respuesta coherente a tres preguntas claves: ¿Cómo podemos producir en nuestras sociedades cambios sin violencia?, ¿Cómo podemos, mediante un sistema de “pesos y contrapesos”, controlar a quienes están en el poder de modo que tengamos la certeza de que no abusarán de él? y ¿Cómo puede el pueblo -todos los ciudadanos- tener voz en el ejercicio del poder?”

Ralf Dahrendorf

Montevideo, 12 de octubre de 2023